



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-482

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ACTUAL INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA COMISIÓN ESPECIAL Y LOS COMITÉS DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado **MAURICIO ALONSO HERNÁNDEZ GAYTÁN**, se integra a la Comisión Instructora como propietario; a la Comisión de Deporte como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural como vocal; a la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas como vocal; a la Comisión de Pesca y Acuicultura como vocal, a la Comisión de Cohesión Social como vocal y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado **OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ** se integra a la Comisión de Bienestar Social como Presidente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud como Secretario; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Innovación, Ciencias y Tecnología como vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos como vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. El Diputado **JAVIER VILLAREAL TERÁN**, además de las Comisiones y Comité que integra actualmente, también se incorpora a la Comisión de Recurso Agua como Presidente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-482**, mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA


NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA


SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

